

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE;**

El que suscribe **L.E.I. Diego Franco Jiménez**, en mi carácter de Regidor constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracciones I y II, 38 fracciones I, 41 fracciones II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como lo señalado por el art. 49 fracción II, 56, 65, 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar a ustedes la siguiente;

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

La presente sostiene como fin que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal a fin de que gire instrucción y autorización al titular de la subdirección de Fomento Agropecuario y demás Autoridades Municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignado en la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de Combustibles, mismo que se destina al programa "A Toda Máquina", para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se provea por la Dirección General de Infraestructura Rural del Gobierno del Estado, dado que este programa cumpliría con el mismo fin de apoyar a los sectores Agropecuarios y Ganaderos de Puerto Vallarta.

**CONSIDERACIONES**

El Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento tiene como objetivo el cumplir con las demandas de las áreas que atiende, a través del gasto público asignado a las Direcciones previsto en cada partida, para lograr el fin de servir a los ciudadanos.

En Puerto Vallarta existen 17 Ejidos que demandan atención y apoyo para el desarrollo de las actividades propias del campo y la ganadería.

La subdirección de Fomento Agropecuario es la responsable de ejercer el gasto público para cumplir con las necesidades del sectores agroalimentario para lo cual dispone de un presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2023 aprobado por la cantidad de \$4,827,700.00 (cuatro millones ochocientos veintisiete mil setecientos pesos m.n.) de los cuales destina en la partida 261 al concepto por Combustibles, Lubricantes y Aditivos, la cantidad de **\$4,000,000.00** (cuatro millones de pesos m.n.) puesto que las acciones de la subdirección requieren de la operatividad y trabajo de campo de la maquinaria consistente en; rehabilitación y mantenimiento de los caminos, la creación de bordos de abrevaderos, desazolve de cauces, ríos y arroyos, habilitar caminos saca cosechas, y demás actividades que beneficien a los habitantes y los productores del sector rural.

En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de puerto Vallarta celebrada el 31 de enero del 2023 se presentó atento exhorto al presidente municipal a fin de que ordene al titular de la dirección de obras públicas de este H. Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para que la maquinaria otorgada por parte del Gobierno del Estado a través del programa "A Toda Máquina" se pongan a disposición de resolver la peticiones de los ejidos y demás áreas que demanden sus necesidades; a fin de que se sigan cumpliendo los objetivos del convenio suscrito con el estado. Mismo que recayó en el **Acuerdo Número 296/ 2023** con el objetivo de resolver en tiempo los trabajos preventivos, antes de la temporada de lluvias.

La Comisión Edilicia permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca durante la sesión del pasado 14 de febrero del 2023, con participación de los presidentes ejidales del Municipio, que dé propia voz manifestaron la urgencia y necesidad de contar con un módulo de maquinaria completo y disponible, para atender los trabajos ya rezagados en sus comunidades así como la disposición de apoyar desde su trinchera para ver resuelto sus peticiones, solicitaron el apoyo con maquinaria y combustible para iniciar lo más pronto posible con la lista de peticiones que con el paso de los días se siguen acumulando.

Por lo anterior y como parte del ejercicio de presidir la comisión edilicia permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca se acudió a la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día jueves 23 de febrero del año en curso,

para hacer las gestiones necesarias de los Sectores, ante la Dirección General de Infraestructura Rural a cargo de J. Jesús Guerrero Zúñiga, Director de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien tuvo a bien recibir las peticiones de nuestra comunidad rural, solidarizándose con las necesidades de contar con un módulo de maquinaria que permita apoyar al campo y la ganadería en la región, bajo la condición que el Municipio de Puerto Vallarta, apoye con el combustible necesario para cumplir con el fin de iniciar los trabajos de mantenimiento del sector rural, así como de atender las peticiones de los ejidos en puerto Vallarta.

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hacemos referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente:

#### **MARCO LEGAL**

Fundado en el artículo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, también establecido en su esencia bajo lo señalado por el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Con lo anteriormente expuesto, y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes;

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba el girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de presidente municipal a fin de que gire instrucción y autorización al titular de la subdirección de Fomento Agropecuario y demás Autoridades Municipales competentes, para el ejercicio del presupuesto del recurso asignado en la partida 261 del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023, que corresponde al concepto de Combustibles, mismo que se destina al programa "A Toda Máquina", para que pueda ser utilizado y puesto a disposición de los módulos de maquinaria itinerante que se provea por la Dirección General de Infraestructura Rural del Gobierno del Estado, dado que este programa cumpliría con el mismo fin de apoyar a los sectores Agropecuarios y Ganaderos de Puerto Vallarta.

ATENTAMENTE

**"2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN SEXUAL RESPONSABLE  
EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"  
PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 28 DE FEBRERO DEL 2023.**

  
**L.E.I. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ**

Regidor presidente de la Comisión Edilicia  
Permanente de Fomento Agropecuario,  
Forestal y Pesca del H. Ayuntamiento 2021-2024.